



**ACUERDO DE CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL CON EL
OBJETIVO DE ANALIZAR LOS ASUNTOS 1591 Y 1592.**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de mayo del año 2026, la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, presentó iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de expedir la Ley Orgánica del Instituto Chihuahuense de Salud.

II.- Con fecha 14 de mayo del año 2026, la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, presentó iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de expedir la Ley Orgánica de Servicios de Salud de Chihuahua.

III.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 19 de mayo del año 2026, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud las Iniciativas de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración de los correspondientes dictámenes.

III.- Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y el artículo 53, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, quienes integramos la



COMISIÓN DE SALUD
LXVIII/ACS/04

Comisión de Salud, en reunión de fecha 15 de septiembre de 2026, formulamos el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se propone la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional con el objetivo de analizar y dictaminar los asuntos 1591 y 1592, turnados a la Comisión de mérito.

Segundo.- Dicho órgano honorario de la Comisión de Salud, estará integrado por representantes de:

1. La Secretaría de Salud.
2. Diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
3. Máximo, dos personas asesoras de diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
4. La Secretaría Técnica de la Comisión.

Tercero.- Se designa a la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad como la moderadora de la referida Mesa.

Cuarto.- La periodicidad de sus reuniones será designada por las personas participantes.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría Técnica, informe a la Comisión por medios electrónicos, de las actividades a realizar de la Mesa Técnica, a efecto de



COMISIÓN DE SALUD
LXVIII/ACS/04

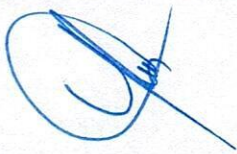
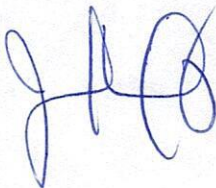
conocer los temas, hora y lugar en donde serán tratados los asuntos a análisis.

Sexto.- Se instruye a la Secretaría Técnica, para que una vez concluido en análisis de los asuntos correspondientes, informe a esta Comisión del resultado.

Séptimo.- Al momento de aprobar el presente acuerdo, se autoriza la instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional correspondiente, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, realice todas las gestiones que sean necesarias a efecto de iniciar con los trabajos y continuar con la operatividad de la referida Mesa.

Económico.- Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTISEIS.
POR LA COMISIÓN DE SALUD**

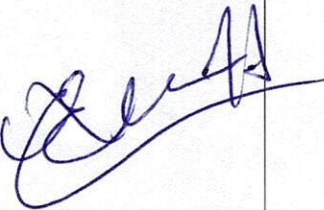
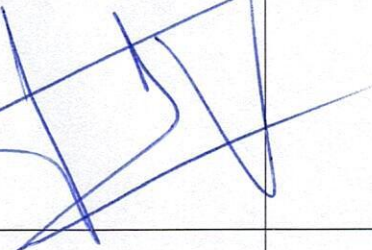
	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS PRESIDENTA			
	DIPUTADA JAEL ARGÜELLES DÍAZ SECRETARIA			



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua

COMISIÓN DE SALUD
LXVIII/ACS/04

	DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE VOCAL			
	DIPUTADA EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA VOCAL			
	DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO VOCAL			
	DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS VOCAL			
	DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de la Comisión de Salud, que autoriza la instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional correspondiente al análisis de los asuntos 1591 y 1592.